

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA

Delegación de funciones en el segundo teniente alcalde

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la ley 2/2016, de siete de abril, de Instituciones locales de Euskadi, han sido delegadas las funciones de la alcaldía en el segundo Teniente de Alcalde, don Iker Gordobil García de Albeniz, con efectos desde el 16 de agosto al 1 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

En Ozaeta, a 15 de julio de 2019

El Alcalde

IGOR MEDINA ISASA